



OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 102

RANCAGUA, 02 DE MARZO DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. Nº1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.290 de Tránsito"; el D.S. Nº 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Nº 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la solicitud de Fénix Capacitaciones Limitada; el ORD. Nº 1021 de fecha 29 de Enero de 2015, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Fiscalización Nº 6124, de fecha 04 de Febrero de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VI Región, la Resolución Exenta Nº 101 de 02 de Marzo de 2015, que aprueba los planes y programas de la escuela de conductores profesionales "Fénix Capacitaciones Limitada".

CONSIDERANDO:

1.- Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante, escuela de conductores profesionales "Fénix Capacitaciones Limitada", cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial, en especial los contenidos en el artículo 33, 34 y 35 del D.F.L. Nº1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.290 de Tránsito.

2.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 101 de 02 de Marzo de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Fénix Capacitaciones Limitada", para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-2.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales Fénix Capacitaciones Limitada, RUT: 76.089.226-2, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, en su sede ubicada en Avenida Membrillar Nº93 y taller mecánico en Calle El Teniente Nº 210, Población Centenario, ambos de la Comuna de Rancagua.

2.- INCORPÓRASE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta Nº 101 de 02 de Marzo de 2015, los que deberán cumplirse en forma íntegra.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

NGI

Distribución:

- Escuela de Conductores Profesionales Fénix Capacitaciones Limitada
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Rancagua
- Fiscalización VI Región
- Archivo

EXTRACTO DE RESOLUCION N° 102 EXENTA, DE 2015

Por Resolución Exenta N° 102, de 02 de Marzo de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales Fénix Capacitaciones Limitada RUT: 76.089.226-2, representada legalmente por las señoras Patricia Ester de Lourdes Madina Avendaño y Beatriz del Carmen González Aránguiz, cédulas de identidad N°s 10.956.536-9 y 10.442.250-0, respectivamente para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clases A-2, en su sede ubicada en Avenida Membrillar N°93, y taller mecánico en Calle El Teniente N° 210, Población Centenario, ambos de la comuna de Rancagua.



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS